

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2169

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 17 de mayo de 2011

Término del artículo 113: 27 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con el objeto de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del desarrollo de los proyectos y actividades del componente Proyectos Productivos Herramientas por trabajo, Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales “Trabajadores constructores”, seguro de capacitación y empleo, y centros de integración comunitaria, correspondientes al proyecto de transición del “Programa Jefes de Hogar”.

1. (2.421-D.-2011.)

2. (169-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-169/10, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 113/10 referida a una evaluación del desarrollo de los proyectos y actividades del componente Proyectos Productivos Herramientas por trabajo, Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales “Trabajadores constructores”, seguro de capacitación y empleo y centros de integración comunitaria, correspondientes al proyecto de transición del Programa Jefes de Hogar - convenio de préstamo 7.369- AR; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del desarrollo de

los proyectos y actividades del componente Proyectos Productivos Herramientas por trabajo, Programa de Empleo Transitorio en Obra pública local con Aporte de Materiales “Trabajadores constructores”, seguro de capacitación y empleo, y centros de integración comunitaria, correspondientes al proyecto de transición del “Programa Jefes de Hogar” - contrato de préstamo BIRF 7.369-AR.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de marzo de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), efectuó un examen con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos y actividades del componente Proyectos Productivos “Herramientas por trabajo”, Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales “Trabajadores constructores”, seguro de capacitación y empleo y centros de integración comunitaria (CIC), correspondientes al proyecto de transición del Programa Jefes de Hogar, aprobados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social –MTEySS–, a través del análisis de los procesos de compras de materiales, herramientas e insumos y el aporte de los recursos humanos y financieros comprometidos contractualmente, según adenda al convenio de auditoría S.E. 185/05, contrato de préstamo 7.369-AR, suscrito el 13 de noviembre de 2006 por la Nación

Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Dicha auditoría de la ejecución comprende los informes de avance 1, 2, 3 y 4 con el objeto de auditoría señalado en el párrafo precedente. En cuanto al 2° informe, se tuvo también, como objeto de auditoría, la evaluación de las transferencias de fondos para el pago a beneficiarios. Las tareas de campo se desarrollaron entre los periodos: 30/3/2009 al 24/4/2009; 22/5/2009 al 11/9/2009; 13/9/2009 al 6/11/2009 y del 6/11/2009 al 18/12/2009 respectivamente.

En el apartado “Alcance del examen”, la AGN expone que en relación al programa CIC, su análisis y evaluación se realizó en función al ritmo de avance correspondiente al desarrollo de los mismos. A su vez, se indica que debe tomarse en cuenta la dispersión geográfica de los proyectos aprobados, factor que dificulta la verificación in situ de un número razonable de emprendimientos por comisión.

Por otra parte, la AGN señala que se realizaron durante la ejecución completa del convenio de auditoría S.E. 185/05 y sus adendas, 565 auditorías de campo en materia del componente Proyectos Productivos “Herramientas por trabajo”, Programa de Empleo Transitorio “Trabajadores constructores” y centros de integración comunitaria, superando la cantidad de 550 auditorías (10 % de 5.500), previstas oportunamente en el citado convenio.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN describe brevemente la normativa y los circuitos operativos de los programas y componentes auditados en virtud de la addenda al convenio 185-S.E. A su vez, se señala que se efectuaron:

– *Para el 1° informe:* nueve (9) comisiones a las jurisdicciones seleccionadas, en materia del componente Proyectos Productivos “Herramientas por trabajo”, Programa de Empleo Transitorio “Trabajadores constructores”, y seguro de capacitación y empleo.

– *2° informe:* veinte (20) comisiones a las jurisdicciones seleccionadas, en materia del componente Proyectos Productivos “Herramientas por trabajo”, Programa de Empleo Transitorio “Trabajadores constructores”, centros de integración comunitaria y seguro de capacitación y empleo.

– *3° informe:* quince (15) comisiones a las jurisdicciones seleccionadas, en materia del componente Proyectos Productivos “Herramientas por trabajo”, Programa de Empleo Transitorio “Trabajadores constructores” y seguro de capacitación y empleo.

– *4° informe:* seis (6) comisiones a las jurisdicciones seleccionadas, en materia del componente Proyectos Productivos “Herramientas por trabajo”, Programa de Empleo Transitorio “Trabajadores constructores” y centros de integración comunitaria.

En cada informe de avance, la AGN realizó observaciones resultantes de las tareas de auditoría desa-

rolladas. Del último informe, surgen las siguientes observaciones:

1. Componente proyectos productivos herramientas por trabajo y programa de empleo transitorio trabajadores constructores.

1.1 Componente proyectos productivos herramientas por trabajo.

a) *Proceso de compra de insumos y equipamiento.*

El procedimiento de compra no cumple con los plazos establecidos, registrando en promedio un atraso de 66 días corridos (Neuquén, proyectos 151, 150, 140, 144, 143, 146 y 142; San Juan, proyectos 325, 376, 323, 344, 353, 315, 327, 333 y 350; Mendoza, proyectos 384, 379, 378, 380, 381, 382 y 383; CABA, proyectos 41, 46, 11, 47, 22, 23, 52, 12, 6, 24 y 19).

b) *Egreso de fondos del municipio para el pago a proveedores.*

El municipio tiene habilitada una cuenta corriente bancaria para el programa; no obstante realiza los pagos en efectivo (Neuquén, proyectos 151 y 150; CABA, proyectos 41, 46, 25, 11, 47, 22, 23, 52, 12, 6, 24 y 19).

c) *Visitas de campo a beneficiarios.*

El proyecto no se ha iniciado a la fecha de la auditoría, registrando en promedio un atraso de 83 días corridos (Mendoza, proyectos 378 y 383).

La AGN recomienda: a) Dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente; b) Efectuar los pagos a proveedores mediante transferencia bancaria y/o cheque; c) Intimar al municipio a cumplir con los plazos de desarrollo de las obras fijados en el respectivo convenio.

1.2 Programa de Empleo Transitorio “Trabajadores constructores”.

a) *Aportes del municipio:*

El municipio no exhibió la documentación que acredite el aporte que debe realizar por convenio (Mendoza, proyectos 30 y 31; Córdoba, proyectos 286, 303, 327, 269, 197, 200, 198 y 344).

b) *Proceso de compra de insumos y equipamiento.*

El procedimiento de compra no cumple con los plazos establecidos, registrando en promedio un atraso de 143 días corridos (Mendoza, proyectos 30 y 31; Córdoba, proyectos 286, 327, 269, 207, 200, 198, 344, 291 y 329).

c) *Avance físico de la obra.*

El proyecto no se ha iniciado a la fecha de la auditoría, registrando en promedio un atraso de 255 días corridos (Mendoza, proyecto 31; Córdoba, proyectos 204 y 273).

d) *Suministro de elementos de seguridad.*

No se proporcionó entrenamiento ni se suministraron los elementos de seguridad previstos por el programa (Mendoza, proyecto 31).

La AGN recomienda: *a)* El municipio debe contar con la documentación que acredite el aporte comprometido por convenio; *b)* Dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente; *c)* Intimar al municipio a cumplir con los plazos de desarrollo de las obras fijados en el respectivo convenio; *d)* El municipio debe proporcionar el entrenamiento y los elementos de seguridad previstos por el programa.

2. Centros de integración comunitaria.

a) Proceso de compra de insumos y equipamientos.

El procedimiento de compra no cumple con los plazos establecidos, registrando un atraso de 85 días corridos (San Juan, proyecto 12).

La AGN emite las siguientes recomendaciones para dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente.

El órgano de control, concluye que respecto al componente Proyectos Productivos “Herramientas por trabajo”, en algunos casos existen demoras originadas, generalmente, en el seguimiento de procesos legales de compra jurisdiccionales que afectan el normal desarrollo de los proyectos y el cumplimiento de los plazos fijados en los convenios.

Con relación al componente “Trabajadores constructores”, en algunos proyectos no puede determinarse el aporte de las entidades a cargo de la ejecución de los mismos, situación que impide controlar uno de los compromisos asumidos por las referidas entidades. Asimismo, en diversos casos se determinó que el pro-

ceso de compras no cumple con los plazos establecidos por convenio.

Respecto al componente “Centros de integración comunitaria”, en algunos casos existen atrasos debidos al seguimiento de procesos legales de compra jurisdiccionales que afectan el normal desarrollo de los proyectos y el cumplimiento de los plazos fijados en los convenios.

De los controles realizados con relación al seguro de capacitación y empleo, puede concluirse con carácter general que las oficinas de empleo se encuentran razonablemente organizadas. No obstante, deberá mejorarse la comunicación entre dichas oficinas y el MTEySS a fin de mantener actualizadas las bases de datos.

Independientemente de lo expuesto, con relación a los proyectos las verificaciones in situ han permitido comprobar con carácter general, la realización de las obras comprometidas y el funcionamiento de los emprendimientos aprobados.

La AGN señala que las tareas de auditoría llevadas a cabo, permiten inferir que el programa, en su conjunto, cumple razonablemente los objetivos propuestos, excepto por las observaciones expuestas.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José M. Díaz Bancalari. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes: 2.421-D.-2011 y 169-O.V.-2010.